

LLAMADO PÚBLICO A CHOFERES PARA CAMIONES Y OPERARIOS DE MAQUINARIA VIAL

La Intendencia Departamental de Paysandú llama a interesados en participar del proceso de selección de choferes y maquinistas para la provisión de 15 (quince) cargos en el Departamento General de Obras.

1. Objetivo del cargo

Conducir camiones y operar maquinaria vial de forma segura y eficiente, velando por el correcto uso y cuidado de los vehículos y el respeto de las normas institucionales.

2. Perfil profesional

Conductor habilitado con experiencia en el manejo de camiones y maquinaria vial, residente en la ciudad de Paysandú o sus inmediaciones, con disponibilidad horaria, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso.

3. Funciones y responsabilidades principales del cargo

Chofer (10 cargos):

- Conducción de camiones de acarreo, camiones mixer y camión grúa
- Manejo de vehículos con remolque y semi-remolque cuando corresponda
- Control básico del estado del vehículo e informe de desperfectos
- Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad laboral
- Colaboración en tareas operativas cuando el servicio lo requiera

Maquinista (5 cargos):

- Operación de minicargador con implementos, rodillos compactadores y cilindros
- Excavación, nivelación, compactación y tendido de materiales
- Construcción y mantenimiento de cunetas
- Uso adecuado de herramientas y cumplimiento de normas de seguridad
- Realización de tareas afines que le sean encomendadas

4. Requisitos excluyentes

- Ser ciudadano natural o legal
- Tener 18 años de edad al momento del cierre de las inscripciones
- Primaria completa
- Residir en la ciudad de Paysandú o sus inmediaciones, en un radio no mayor a 50 Km
- Poseer licencia de conducir vigente en alguna de las siguientes categorías: C, D, F, H
- Experiencia mínima comprobable de 6 (seis) meses en tareas similares a las del cargo al que se postula

5. Requisitos a valorar

- Ciclo Básico Único
- Conocimiento de mecánica automotriz/mantenimiento de vehículos y maquinaria
- Conocimiento de normas de seguridad e higiene
- Manejo defensivo
- Cursos o certificaciones en operación de maquinaria vial
- Experiencia comprobable en conducción de camiones pesados y maquinaria vial

6. Competencias

- Responsabilidad y compromiso
- Dinamismo e iniciativa
- Buen trato interpersonal
- Trabajo en equipo

7. Régimen de contratación

Se suscribirá un contrato de función pública por 3 meses, renovable cada 6 meses previa evaluación de desempeño y necesidad de servicio, debiendo cumplir una carga horaria de 40 horas semanales en régimen de 7 horas de lunes a viernes y 5 horas los días sábado.

Los puestos de chofer de camiones se remunerarán con un importe mensual nominal equivalente al código y grado E4 del escalafón municipal vigente (valor a enero/2026=\$ 40202).

Los puestos de maquinista se remunerarán con un importe mensual nominal equivalente al código y grado E5 del escalafón municipal vigente (valor a enero/2026=\$ 43015).

8. Documentación a presentar en el momento de inscripción (original y copia)

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Constancia de primaria aprobada (constancia de registro del libro de matrícula -se solicita en la escuela-)
- Constancia de domicilio en la ciudad de Paysandú o inmediaciones en un rango no mayor de 50 km
- Libreta de conducir vigente categoría C, D, F, H
- Carpeta de Méritos conteniendo: currículum vitae con datos de contacto, certificados de estudio y constancias de experiencia laboral. Todas las hojas deberán estar numeradas.

Experiencia laboral en manejo de vehículos pesados y/o maquinaria vial: se valorará contra presentación de constancias que especifiquen empresa, tipo de tareas realizadas y período trabajado. La experiencia laboral acreditada mediante historia laboral nominada será valorada siempre que de la misma surja el desempeño de tareas inherentes al objeto del cargo.

Certificados de estudio: deben especificar contenido, carga horaria, grado de aprobación e institución responsable.

Las copias de la documentación serán verificadas contra presentación de los documentos originales y selladas en el acto.

9. Proceso de selección

Al momento de inscripción se verificará que los postulantes reúnan los requisitos excluyentes establecidos en las bases y que presenten la documentación probatoria (original y copia). La participación en el proceso estará sujeta al cumplimiento de lo mencionado.

Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.

Durante el desarrollo del proceso las comunicaciones oficiales serán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos de contacto (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico).

Se designará un Tribunal para conducir el proceso.

El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio ante escribano público entre los postulantes inscriptos, quedando a su criterio el cupo de personas a convocar. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio a participar del proceso de selección.

El mismo se realizará en base a las siguientes etapas:

- 1. Méritos (formación): 20 puntos**
- 2. Antecedentes (experiencia): 40 puntos**
- 3. Entrevista personal: 40 puntos**

Los postulantes que sumen un mínimo de 30 puntos en las primeras dos etapas pasarán a la siguiente.

La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso determinará su descalificación.

Se confeccionará una lista de prelación en base a los puntajes totales obtenidos por los postulantes ordenados de mayor a menor. La misma tendrá una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal.

10. Integración del tribunal

Estará integrado por:

3 representantes del Departamento de Obras

2 representantes de la Dirección de Gestión Humana IDP

11. Proceso de contratación

En caso de contratación, se notificará a la persona seleccionada quien deberá manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente candidato de la lista de prelación.

12. Documentación a presentar al momento de ingreso

Para dar inicio a la actividad, quien resulte convocado deberá firmar una declaración jurada de vínculos con el estado y presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedentes judiciales
- Certificado de no inscripción en el registro de violadores y abusadores sexuales
- Carné de salud vigente
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional

La no presentación de los documentos especificados imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

13. Régimen de incompatibilidades

En caso de contratación, previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

No haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

14. Plazo y lugar de inscripción

Los interesados/as deberán presentar la documentación requerida en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal (Sarandí esquina Montevideo).

La prórroga del plazo de inscripción y recepción de dicha documentación se realizará desde el lunes 1º de junio y hasta el viernes 5 de junio de 2026 inclusive, de 10:00 a 13:00 horas.